NUM. 41.

GACETA

DE

BUENOS AIRES

DEL MIERCOLES 7 DE FEBRERO DE 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio de la H. J. de Representantes al Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia.

En sesion de este dia se ha elegido en esta H. J. por presidente en turno al diputado por el partido de Arrecifes y adjuntos, d. Rudesindo Linares, y por vice presidente al por esta ciudad d. Estevan Romero: lo que de acuerdo de la misma H. J. comunico à V. E. para su inteligencia y conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años sala de las sesiones en Buenos ayres y febrero 1°. de 1821.—*Vicente Lopez* presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon* vocal secretario.—Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia brigadier d. Martin Rodriguez. Buenos aires febrero 3 de 1821.—Enterado: contestese, é insértese en gaceta.—Una rùbrica de S. E.—*Luca.*—Es copia.—*Luca.*

CONTESTACION

De la H. J. provincial de Cordova á la comunicacion circular de este gobierno de 31 de diciembre anterior.

Enterada esta H. Asamblea del oficio de V. S. de 31 del proximo pasado no puede menos que expresar el mas justo sentimiento por el anuncio, que hace V. S. del rompimiento, y derrame de sangre americana, que por su nota viene en conocimiento, recela. En esta virtud queda encargada esta sala de poner cuanto esté á sus alcances para evitar los males indicados, por los medios de pacificacion. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia en contestacion à la nota de su citado oficio. Dios guarde à V. S. muchos años sala de sesiones en Cõrdoba y enero 15 de 1821.—*Francisco de Bedoya*, presidente.—*Dr. José Roque Savid* vocal secretario.—Sr. gobernador sostituto de la provincia de Buenos-aires.—Es copia.—*Luca.*

OTRA

Del ilustre cabildo de Córdoba.

Las provincias todas han desabrochado inequivocamente sus sinceros deseos de reparar los males pasados, prefiriendo las medidas de paz al aparato de la guerra: este ayuntamiento vé por la circular de V. S. que estos sentimientos le animan à la reunion de un diputado cerca del gobierno del Entre rios, y debe alejar la vista este cabildo como V. S. lo hace de esos horrores, fijando solo nuestras miras en el supremo bien de unir las provincias: no omitirà paso hàcia este fin de mediar por tan importante objeto, en de-

sahogo del sentimiento justo de que es poseido al contemplar los males, que V. S. indica en su nota de 31 à que tiene el honor de contestar. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala capital de Cordova à 15 de enero de 1821.—*Manuel José de Ocampo—José Francisco Xigena—Pedro Funes—Cipriano Arguello—Domingo de Malde—Manuel de Eguia—Benito de Otero— Dr. Francisco Ignacio Bustos*, pro-secretario—Sr. gorbernador de la provincia de Buenos ayres.—Es copia.—*Luca.*

DESPACHO DE LA GUERRA.

DECRETO

De la Honorable Junta de Representantes comunicado al gobierno.

Considerando esta Honorable Junta con toda la detencion, que demanda la gravedad y circunstancias, que abraza la nota de V. E. de 28 de noviembre del año anterior, en que adjunta la del señor gobernador de Santa fé d. Estanislao Lopez solicitando que los oficiales y vecinos que en clase de diputados acompañaron su ejército, y fueron prisioneros el 2 de agosto en la accion de San Nicolas, sean participantes de las gracias correspondientes al notable acontecimiento de las paces celebradas con aquella cindad y gobierno poniéndolos no solo en libertad y destinos compatibles con las medidas de la nueva administracion, sino que se les levante la proscripcion, con que fueron notados, ha acordado en sesion de este dia expedir el siguiente decreto.—"Un bien de ôrden superior al que se propone la justicia vengadora del crimen, desarma la autoridad por obsequio à la paz publicada, y respetable mediacion del señor gobernador de Santa fé por oficio de 26 de noviembre último en favor de los oficiales militares y demas sujetos que investidos con el dictado de diputados, ô sin él acompañaron su ejército, y fueron prisioneros el 2 de agosto en la accion en San Nicolas. Que se borre del espíritu la memoria de esos tristes acontecimientos y sustrahiga à la sucesion del tiempo ese periodo funesto entre el momento del extravio, y este de su restauracion —Levàntese la proscripcion y toda nota, y reato de criminalidad. Comuniquese al señor gobernador de esta provincia para que avocando à si los procesos de estas causas, lo declare en ellas respectivamente, poniéndolos en libertad con sobreseimiento en ellas, mandàndolas archivar; desaprobados altamente en reparacion condigna del escàndalo los erroneos, y perniciosos principios antisociales, vertidos en oficios, que dirigieron al Exmo. Cabildo desde el pueblo de Moron en 10 de julio los oficiales, y desde el Lujan en el mismo mes, pero sin fecha, los nombrados diputados; los que à ninguno serìan tan ominosos como à sus autores, si ellos hubieran de dar la ley, que los juzgase. Queda facultado el gobierno para poder continuar en su carrera y empleo á lo que por el discernimiento del caracter virtudes y talentos considere indicados de importancia al servicio, como por el contrario para dejar aquellos de quienes no se tenga toda la confianza que requiere la permanencia segura del ôrden restablecido, quietud interior, y conservacion de la paz celebrada con Santa fe, en religiosa observancia del artìculo 5.° de los tratados.—Se transmitirà al exmo. señor gobernador y capitan general en contextacion à su oficio de 28 de noviembre pròxîmo pasado y nota que adjunta del señor gobernador de Santafé." Y lo trauscribo à V. E. de òrden de la Honorable Junta para su inteligencia y cumplimiento con devolucion de los dos expedientes, que se remitieron en consulta por ese gobierno con oficio de 30 de noviembre anterior.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos aires y enero 31 de 1821. *Vicente Lopez*, presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gascon*, vocal secretario.

DECRETO.

Buenos aires enero 31 *de* 1821.

Para cumplirse el decreto de la Honorable Junta de Representantes, oficiese à la comision militar extraordinaria, para que remitan los procesos, que exîsten en su poder, y publiquese en gaceta lo resuelto.—Hay una Rúbrica de S. E.—*Balcarce.*—Es copia.—*Balcarce.*

Negociacion de paz de los indios Ranqueles por conducto del señor comandante general de la campaña.

D. Cornelio Saavedra, brigadier general de la nacion, y comandante general de la campaña del norte de la provincia de Buenos aires.

Por el casique grande Felipe Guaychul, y Milla Cuel, enviado del casique Lienan, ambos de la nacion Ranquell; he

llegado à cerciorarme, estar pesaroso y arrepentido el casique Caritipay, de haber quebrantado la paz, y la amistad que tenia con Buenos aires, y su gobierno y acometido à la guardia de Rojas, y llevadose cautivas las familias de aquel vecindario, dejandose seducir y engañar de las promesas de los malos, y que deseaba dar pruebas de su arrepentimiento, sirviendo en beneficio del mismo gobierno, y uniendo sus fuerzas con las de los demas casiques amigos, para perseguir à sus contrarios, prometiendo al mismo tiempo restituir todas las familias, que ha hecho cautivas en la invasion de Rojas, pidiendo que el gobierno le indulte y perdone aquel delito: bajo las dichas condiciones y yo asi, porque estoi penetrado de los mismos nobles sentimientos del mismo gobierno y que sobre todo desea la paz, amistad y buena armonia, con los indios y casiques de este continente: que no es su voluntad tomar venganza de lo que contra èl se haya hecho por engaño y seduccion de hombres astutos y malignos, como porque tambien desea la recuperacion y libertad de las familias cautivas, y finalmente por respecto y obsequio de los expresados casiques, Felipe Guaychul, y Lienan, que han pedido con instancia esta gracia, he venido en conceder á nombre del gobierno superior de la provincia de Buenos aires, el indulto y perdon que desea Caritipay, bajo las condiciones citadas, protestando que cumplidas estas, será olvidado todo, y restituido à la amistad, que antes tenia con cristianos, como si nada hubiera hecho contra ellos, y que todo será ratificado por el gobierno, y para que le sirva de resguardo y seguro salvo conducto, doy este, en la guardia del Salto, como general de la nacion y comandante general de la campaña, à 30 dias del mes de enero de 1821.—*Cornelio de Saavedra.*

EDUCACION PUBLICA.

El lunes 5 del corriente tubo junta general la sociedad lancasteriana à efecto de revisar el proyecto de sus constituciones: lo exàminô, lo aprobó, y acordó, que se pasase con la conveniente representacion à la H. J. provincial solicitando su aprobacion. En seguida procedió á la eleccion de presidente, vice precidentes, tesorero, secretarios, y vocales de la comision para el presente año. Es pera la aprobacion de la H. J. para empesar sus trabajos dedicados al importantísimo objeto de la educacion pùblica. Objeto abandonado con el estruendo de la guerra, y con la agitacion de las convulsiones; pero tan necesario, tan noble, tan digno de los cuidados paternales del gobierno, que una vez abandonado, es lomismo, que renunciar á la felicidad presente, y futura de la patria.

Las armas pueden afianzar la seguridad de un paìs; pero nunca establecer su libertad, ni labrar su prosperidad.

Pocos dias há, que un extrangero respetable por su clase, y destino, y tambien por su ilustracion en materias políticas nos decia en una conversacion ingenua, y frànca "mi amigo: para que la „ planta querida de la libertad civil pueda „ mantenerse, es necesario, que el es„ píritu pùblico (que es su terreno) sea „ sostenido por una moral general, y cul„ tivado por una instruccion cuidadosa y „ sàbia en todo lo que respecta al bien co„ mun. Entre vds los americanos del sud està „ muy atrazada la educacion general, y „ este serà un constante estorbo al noble „ designio, á la heroica empresa, que „ tienen entre manos. En el momento, „ que los nort americanos descuidàramos „ de la ilustracion general, se extinguiria „ el espìritu público, que sostiene nuestras „ instituciones, y perderiamos para siempre „ la preciosa libertad, que hoy poseemos."

Tubimos, que confesarle con dolor, y confusion que si la màxîma era demasiado cierta, no era menos cierta su aplicacion. Nuestros hijos no son instruidos, ô son mal instruidos en leer, escribir, y contar. En el pueblo no està generalizada esta enseñanza primordial. La campaña carece de ella enteramente. Hombres honrados, y de fortuna, ciudadanos capaces de hacer servicios útiles à su patria no saben leer un papel público, no tienen estìmulos que pongan en movimiento su espíritu: en sus pechos se extinguen los mas nobles deseos, porque no se fomentan, ni se conservan. Son frios espectadores de los negocios, y sucesos de la causa general; y un pais, en donde los ciudadanos hacen vanidad de no ingerirse ni tomar interes en la suerte pública, no es, ni puede ser la morada de las buenas leyes, de las costumbres, ni de la libertad.

¿Y que diremos de la educacion pública en orden à la buena literatura, á las ciencias, y à las artes? Ya diremos verdades desnudas, que exîten la consideracion del gobierno: qne lo compelan á dispensar su atencion protectriz à un ramo de la mas alta necesidad en donde se trata de la felicidad comun.

BC
G239d6
CU-SJ no. 41
3-5125

D1-09d

NOTICIAS DE NORT-AMERICA.

Por las gacetas que se han recibido de Washington y Alexandria hasta 23 de noviembre, se sabe que el congreso se reuniò el 13 de noviembre y que el 18 se habia recibido el mensage del presidente: que el tratado con la España sobre las Floridas aun no estaba ratificado. Se dice que los habitantes de la isla de Cuba habian dirigido á las cortes una representacion enérgica oponiéndose á la cesion de las Floridas à los Estados Unidos; y asi mismo una solicitud para que se sancionase por una ley el fomento de la emigracion à dicha isla.

Parece que ha habido una revolucion en el ejército del rey Cristobal de la parte del norte de Santo Domingo: se asegura que han muerto en ella Cristobal y muchos de sus oficiales; y que es muy probable, que el presidente Boyer extenderá el imperio de su república á toda la isla.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto, desde el dia 29 del pasado hasta el de la fecha.

Bergantin ingles *Isabel* que no se habia dado relacion de su cargamento y es, 150 toneladas de sal, 15 id. carbon de piedra, 2 pipas ginebra 1 id. aguardiente, 2 id. vino y 6 barriles de cal.

Zumaca Nacional *Itati*, su cargamento 274 sacos, 69 tercios de yerba, 31 cueros de deshecho, 102 bolsas de cacao 182 barras de cobre, 36 lios de esteras, 40 redondeles 2 cajones de agî 53 bolsas de azucar, 3 pipas abatidas, 6 barricas y una cuarterola con peras.

Despachados del mismo en dicho puerto.

DIA 3 DE FEBRERO.

Bergantin ingles *Juana*, Capitan D. Mateo W. Blak despachado para Liverpool por su consignatario los SS. Miller Eyes y compañia con cargamento 1500 aspas 1178 cueros salados 4019 cueros al pelo 32 fardos con 3200 cueros de caballo y 7 id con 525 docenas de id. de nutria.

Capitania de puerto de Buenos aires febrero 5 de 1821. Por disposicion del Sr. comandante de marina *Ansoategui*.

AVISOS.

Con esta fecha, y el consentimiento de ambas partes se ha separado d. Tomas Fair de la compañia que, hasta hoy, ha girado bajo la firma de Juan Parish Robertson y compañia; y bajo la misma firma seguirán su giro de aqui en adelante los socios Juan y Guillermo Parish Robertson.—Buenos aires 31 de diciembre de 1820.—Tomas Fair—Por si y por Juan Parish Robertson—Guillermo Robertson. Testigo Enrrique Okes.—Testigo Carlos Holland.

Se vende una casa alta y baja situada en la calle piquete, ò una cuadra del fuerte para el norte manzana 20 el que la quiers cemprar vease con su dueño que es Abondante Boqui.—Vive al lado de d: Mariano Chaburo. Tambien en la tienda de Ochagubia darán razon.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.